

ACTA DE DERIVADA DE LA SESION DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISION DE PARIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las diez horas con nueve minutos, del día martes veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro** y, a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada en modalidad en línea para lo cual se adjuntó el enlace siguiente: <https://meet.google.com/hpp-pkxz-xtx>

En el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que, **siendo 10:09 horas, del martes veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro**, se dio inicio a la sesión.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Morales Manrique** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; y de manera virtual **Mtra. María del Mar Trejo Pérez**, Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión; y el **Mtro. Roberto Ruz Sahrur**, Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión y **Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique**, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Alicia del Pilar Lugo Medina y del Consejero Electoral Alberto Rivas Mendoza.

Así como de los Representantes de partido: Ciudadano Jorge Antonio Ortega Cruz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ciudadano Ismael Magaña Mata, :

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadana Ericka Guadalupe Moreno Martínez, Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Pedro Rodrigo Rosas Villacencio, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Ciudadano Guillermo Humberto Porras Quevedo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadana Francelly de los Ángeles Gómez Rivero, Representante Suplente de Morena y el ciudadano Jorge Eduardo Castillo González, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Morales Manrique**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró estar debidamente instalada la sesión, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento.

Acto seguido, en atención al **cuarto** punto, la **Secretaria Técnica, Maestra Claudia Morales Manrique**, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación del Análisis del cumplimiento del principio de Paridad de Género, así como de las acciones afirmativas en el registro de Candidaturas Indígenas, Afromexicanas e Implementación de acciones afirmativas a Grupos de Atención Prioritaria en el registro a Diputaciones y Regidurías para el Proceso Electoral 2023-2024 que rinde la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación;
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** señaló que habiéndose cumplido los cuatro primeros puntos del orden del día procedió con el **punto quinto** que consiste en **Presentación del Análisis del cumplimiento del principio de Paridad de Género, así como de las acciones afirmativas en el registro de**

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024

Candidaturas Indígenas, Afromexicanas e Implementación de acciones afirmativas a Grupos de Atención Prioritaria en el registro a Diputaciones y Regidurías para el Proceso Electoral 2023- 2024 que rinde la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

La Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento; solicitó la **dispensa** de la lectura completa del documento relacionado en el numeral 5 del orden del día, en virtud de que el mismo fue debidamente circulado a las y los integrantes de esta comisión.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** pregunta a la y el integrante de la comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado por la secretaria en relación a la dispensa de la lectura; no habiendo objeciones respecto a la dispensa de la lectura, le solicito que haga una breve exposición del Análisis del cumplimiento del principio de Paridad de Género, así como de las acciones afirmativas en el registro de Candidaturas Indígenas, Afromexicanas e Implementación de acciones afirmativas a Grupos de Atención Prioritaria a Diputaciones y Regidurías para el Proceso Electoral 2023- 2024.

Secretaria Técnica, Maestra Claudia Morales Manrique: Gracias presidenta procedo a dar la información y a compartir pantalla con la misma para el tema de cumplimiento se plasma en este análisis con base al informe estadístico de las candidaturas a diputaciones y regidurías conforme a lo sesionado en la totalidad de los consejos distritales y municipales para el cumplimiento de los principios de paridad es decir hasta que los consejos distritales y municipales validen y verifiquen los expedientes de la documentación se puede tener un panorama de cumplimiento en lo horizontal y en lo transversal. En ese sentido la dirección ejecutiva de organización electoral brinda un informe estadístico con los datos relacionados en los registros y con base a lo relacionado en dicho informe que genera la dirección ejecutiva de organización electoral se hace un análisis de cumplimiento por parte de los partidos políticos. En ese sentido se vacían los datos de forma muy general en el presente informe para poder hacer el análisis correspondiente y se utilizan ciertas estrategias para poder presentarlo de forma lo más clara posible explico, a grandes rasgos se utilizan ciertos términos, les voy a explicar directamente para poder entender e interpretar la primera tabla es referente a los registros de diputaciones respecto al tema de mayoría relativa todos los partidos políticos postulan en 21 distritos en ese sentido los primeros datos que marco acá son el total de distritos en los cuales están postulando la "t" se refiere a total la "M" a mujeres la "H" hombres y "NB" no binarias y dentro de estas postulaciones los que pertenecen al bloque de alta competitividad media y baja y a su vez el total de distrito que lo integran cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántas personas no binarias para cada uno de los

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024

bloques y en el tema de candidatura indígena en la totalidad de candidaturas indígenas cuántos hombres, Cuántas mujeres, Cuántas personas no binarias y respecto a las candidaturas del grupo de atención prioritaria. De igual forma la totalidad de candidaturas, cuántas mujeres, cuántos hombres, no binarias en Baja competitividad o que no contaban para la cuota podían repetir como comentábamos, ciertos grupos que entraban en una misma categoría entonces para facilidad respecto al tema de datos se conjuntaron todos en este apartado y se ve lo que cuenta o los que son válidos para la cuota que mínimo eran cuatro.

Contemplando cada grupo en pluralidad y cuántos jóvenes la J es jóvenes adulto mayores es AM discapacidades de DS diversidad sexual, IP a pobreza eso para tener una totalidad de postulaciones para diputaciones entre mayorías relativas y RP que da cuenta en este sentido, porque para el cumplimiento relativo a diputaciones una vez que terminan los consejos distritales, se pudo tener un panorama de lo que se requeriría en la cuestión de RP. Entonces se hace este desglose ahora bien estos son los datos concretos pero para mayor facilidad se explican en un símil de la tabla al cumplimiento en una siguiente tabla más explicativa y en estas segundas ya se toman referencia a las solicitudes de registro de sus listas de candidaturas o representación proporcional esto con base a lo que sea solicitado antes ante el Consejo General y respecto al PAN efectivamente cumple con mayoría de mujeres respecto a la cantidad de postulaciones de mayoría relativa que se refiere a paridad MR paridad total hace una referencia de los de mayoría relativa junto con los que representación proporcional con base a la ley al artículo 214 fracción primera inciso a) que establece que si se postula un hombre mayoritario de un género quien encabeza la lista debe ser del género distinto, dando nosotros la salvedad como acción afirmativa en los lineamientos, entonces si son mayoría mujeres pueden postular mujer sin problema en paridad flexible. En ese sentido, de igual forma se establece el cumplimiento en cada uno de los bloques paridad en el bloque de alta en el bloque de media y en el bloque de baja y esta primera tabla se enfoca exclusivamente al cumplimiento de Paridad en el bloque de alta en el bloque de media y en el bloque de baja y esta primera tabla se enfoca exclusivamente al cumplimiento de paridad en el tema de diputaciones, respecto al partido Acción Nacional cumple con mayoría mujeres y su lista de RP la encabeza un hombre con un total de 3 de 4 y en paridad en el bloque de alta competitividad cumple pues, de igual forma con cuatro tres que al ser un número de impar puede variar al género en una diferencia mínima porcentual en el bloque de media cumple con cuatro mujeres y tres hombres y en el de baja con tres hombres cuatro mujeres por parte del PRI cumple con mayoría de mujeres postuladas en mayoría relativa.

Y su lista es encabezada por un hombre no obstante que toman en consideración la postulación de una mujer adicional en la totalidad de RP lo cual se da cuenta en el documento y cumple. De igual forma en los tres bloques de competitividad con la diferencia

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024

mínima porcentual y respecto al PRD cumple con paridad flexible al postular 12 mujeres y 9 hombres es decir postula una mujer adicional e incluso contemplando el tema de la diferencia porcentual y adicionalmente su lista de RP es encabezada por mujer lo cual es una acción afirmativa adicional que implementa el partido en ese sentido y la cual se da cuenta en el informe, cumple en el bloque de alta con cinco mujeres y dos hombres considerando la paridad flexible y en el bloque de media cuatro mujeres tres hombres y en el de baja igual con la diferencia mínima porcentual el partido del trabajo cumple con mayoría mujeres en la lista de RP pues encabeza un hombre y cumple con cada uno de los bloques de competitividad. En el caso del PVEM cumple con paridad flexible al postular 12 mujeres está postrando mujeres adicionales a la mínima en paridad y su lista de RP la encabeza un hombre cumpliendo también con la alternancia en la lista y cumple con los tres bloques considerando que en el bloque de baja competitividad si bien hay una mujer adicional esto pues se da cuenta no se observa como tal porque hay un mayor número de mujeres postuladas en la totalidad y en lo general. Respecto a Movimiento Ciudadano, de igual forma postula mayoría mujeres en mayoría relativa y la lista de RP la encabeza un hombre con una mujer respecto a la totalidad de las mujeres postuladas y en el bloque de alta postula más mujeres respecto al bloque de media y de baja cumple. En Morena se cumple con mayoría hombres en la diferencia mínima porcentual y la lista de RP es encabezada por una mujer en cumplimiento a la regla establecida en ley y cumple con los tres bloques de competitividad, el partido Nueva Alianza cumple con paridad flexible al postular una mujer adicional conforme al referencial de mayoría de mujeres y encabeza un hombre su lista de RP y de igual forma cumple con los bloques considerando en el último bloque mayoría mujeres respecto a las acciones afirmativas de candidaturas indígenas y afromexicanas y grupos de atención prioritaria se hace un análisis relativo a los datos contenidos en la tabla inicial en la cual el partido Acción Nacional respecto a la cuota indígena postula en los cinco distritos obligatorios indígenas y cumpliendo en paridad al postular dentro de la cuota se establece una mínima de dos mujeres respecto a la totalidad y cumple con la paridad del grupo cumple con la cuota de los grupos de atención prioritaria al postular dos candidaturas de diversidad sexual que como recordarán las candidaturas de diversidad sexual y de discapacidad podían contar como doble respecto a la diversidad de grupos y respecto a los bloques de alta y de media y de igual forma cumple con la acción afirmativa perdón con la paridad respecto a la totalidad de postulaciones respecto a las mujeres postuladas respecto al PRI cumple con los cinco distritos obligatorios indígenas y de igual forma de paridad y cumple también con los grupos de atención prioritaria respecto a las postulaciones que establece entre mayoría relativa y RP, de igual forma cumple con al menos dos mujeres postuladas respecto a la paridad de postulaciones. El PRD cumple respecto a cinco postulaciones en los distritos obligatorios y postula adicionalmente una formula completa de propietario y suplente en un distrito no obligatorio indígena, cumple en paridad postulando paritariamente Incluso en lo general cumple con la cuota de grupos de

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*

atención prioritaria y de igual forma con al menos dos mujeres postuladas por ese principio. Por parte del PT cumple con de igual forma con las cinco postulaciones de distritos obligatorios y también en el tema de paridad y en el tema de cuota de grupos cumple con la cuota de grupos de grupos de atención prioritaria con la postulación de diversidad de grupos y adicionalmente con al menos dos mujeres postuladas por estos principios por parte del PVEM de igual forma postula en los cinco distritos con tres mujeres y dos hombres cumple con el principio de paridad y postula dos de diversidad, pobreza, con los grupos de atención prioritaria y al menos dos mujeres por parte del Movimiento Ciudadano de igual forma cumple con las cinco postulaciones en los distritos obligatorios indígenas y respecto a la totalidad de dichos distritos postula una mayoría de mujeres es decir cuatro mujeres y un hombre para el cumplimiento con lo cual se acepta en paridad flexible y la diversidad de grupos postulados y con al menos dos mujeres postuladas por ese principio. Por parte de MORENA de igual forma cumple con los distritos obligatorios en paridad en la cuota indígena y respecto a la totalidad de postulados y cubre con la diversidad de los grupos postulados en estas posiciones, así como al menos dos mujeres postuladas por este principio. El NAY cumple con las cinco postulaciones de distritos obligatorios con al menos dos mujeres de igual forma postula para grupos de atención prioritaria en diversidad y al menos dos mujeres postuladas por ese principio.

En conclusión, podrán ver que respecto a diputaciones pues sí se da un cumplimiento respecto a lo requerido en cuotas indígenas y de grupos de atención prioritaria así como respecto al principio de paridad de género horizontal y transversal por parte de los partidos políticos en las postulaciones lo cual se da cuenta con dentro de las conclusiones correspondientes.

Ahora bien, respecto al tema de regidurías se usa una mecánica parecida al de diputaciones no obstante al ser varios criterios se dividen en dos partes como contexto inicial en una primera parte se va a hacer el análisis respecto al cumplimiento del principio de paridad de género horizontal y transversal y posteriormente se arrojan los datos relativos al cumplimiento de acciones afirmativas esto nada más doy cuenta en el caso de que hay algunos ayuntamientos que siguen entrando algunos documentos nuevos por parte de los partidos pero este es el corte hasta el día de ayer entonces pueden haber cambios respecto a lo que pase a Consejo General y quiero dar cuenta de ello para su conocimiento. Explico la tabla inicial para tener una idea general respecto a al partido político que se anuncia en la primera columna son el total de planillas postuladas que fueron registradas en total, la sigla "T" se refiere al total, cuántas mujeres, cuántos hombres y cuántas personas no binarias esto dando cuenta que se refiere al número de candidaturas considerando ya candidatura común y demás están en lo individual por partido político con base a lo que se verifica para el cumplimiento de paridad posteriormente ya son las candidaturas por bloques

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*

es decir cuántas personas en el bloque de alta, cuántas personas en el bloque de medio, cuántas personas en el bloque de baja y posteriormente como un criterio o un segundo criterio que establece la ley en el artículo 214 fracción primera inciso c en el que desglosa el requerimiento respecto al cumplimiento de los 30 municipios más poblados del Estado los cuales se dieron cuenta con base a los datos del INEGI y las candidaturas a los municipios que denominamos históricos que son los municipios en los que nunca han sido gobernados por una mujer que son 24 en total. Se da cuenta respecto al tema ahora sigue la misma mecánica de totales de mujeres, hombres, no binarios para cada uno de estos para la totalidad que es en lo general que es el primer criterio que se plantea para el principio de paridad por bloque de competitividad y posteriormente en los 30 más poblados la misma mecánica la totalidad entre los 30 a cuántos municipios postularon de sus 30 "MMP" se refiere al mínimo de mujeres postuladas en paridad es decir, dependiendo el número el que postulen, la ley establece que al menos la mitad tiene que ser mujeres y si es un número impar la mayoría tiene que ir a la mujer en este criterio poblacional así se establece así como en el criterio de los municipios que nunca han sido gobernados por mujeres ahora bien respecto a este tema, se hace el señalamiento y de igual forma se establece los municipios que están en Baja competitividad es decir de la totalidad de las mujeres postuladas en un criterio se establece que no hay un sesgo que destinen a las mujeres únicamente de la totalidad de los bloques de baja competitividad y en ese sentido se da cuenta específicamente por cada partido político de la totalidad de mujeres postuladas, cuántas cuentan en el bloque de baja competitividad. Ahora bien, una vez planteado lo anterior están los datos generales, voy al análisis correspondiente y respecto al partido Acción Nacional en la totalidad de planillas cumple en paridad flexible es decir si bien el mínimo son 50 por ciento debido a que va a 116 ayuntamientos postuló mujeres adicionales y pues se da cuenta del cumplimiento en el bloque de alta competitividad cumple en el de media, de igual forma cumple al postular una mujer adicional y en el bloque de baja competitividad, igualmente cumple si bien hay una mujer adicional, es en paridad al postularlo en ese bloque y respecto a paridad, respecto a los municipios más poblados cumplen con la mínima y el criterio poblacional respecto al bloque de baja competitividad igualmente cumple y en el criterio histórico; de igual forma cumple con lo postulado. El PRI cumple en paridad flexible con mujeres adicionales postuladas cumple en el bloque de alta competitividad en el de media competitividad y en el de baja competitividad postula más mujeres al tener más mujeres postuladas en lo general cumplen la paridad en la totalidad de los bloques respecto a los 30 municipios más poblados no obstante se detecta un sesgo respecto al bloque de baja competitividad ya que la mayoría de las mujeres postuladas se encuentran en dicho bloque es decir postula 15 mujeres de los 30 municipios ubicando nueve de esas 15 que son la mayoría de las mujeres postuladas se encuentran en el bloque de baja competitividad, entonces se da cuenta del sesgo; y en el criterio histórico cumple sobrepasando el mínimo de mujeres postuladas en variedad y respecto al PRD cumple en

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*

la totalidad de planillas y cumple en paridad flexible en el bloque de alta competitividad respecto a la diferencia mínima porcentual al ser impar este bloque y en el bloque de media postula la mitad son 7 y postula 59 y en el bloque de baja competitividad cumple en paridad cumple en los 30 municipios más poblados incluso con una mujer adicional y respecto a bloque de baja competitividad sin ser un sesgo y cumple en el criterio histórico con mujeres.

Respecto al PVEM, cumple en la totalidad de planillas no cumple en el bloque de alta competitividad al haber el excedente del género masculino en el bloque de alta y más hombres que mujeres en el bloque de media cumple en el bloque de baja no cumple, al haber un sesgo hacia las mujeres en el en el bloque de baja, sin estar de por medio un mayor número de postulación de mujeres en paridad, respecto a los 30 municipios más poblados no cumple con un excedente de seis candidaturas en el bloque de más poblados y cumple respecto a baja competitividad y al criterio histórico cumple. Respecto al PT cumple con paridad flexible al postular dos mujeres adicionales cumple en el bloque de alta competitividad en el de media postula mayor número de mujeres y cumplen el de baja competitividad cumple también en los 30 municipios más poblados siendo uno por encima de la mínima que tienen paridad siendo el mismo caso respecto a los municipios históricos cumpliendo en el tema de baja competitividad movimiento ciudadano cumple en cada uno de los criterios de totalidad de planillas en los tres bloques de competitividad de poblacionales de sesgo y el criterio histórico. Por parte de Morena cumple en la totalidad de planillas postulando un mayor número de mujeres, cumplen el bloque de alta competitividad en el de media postula una mujer adicional y cumple en el de baja competitividad así como en los 30 municipios más poblados al postular una mujer adicional a la mínima requerida en paridad y respecto al criterio de sesgo cumple y el histórico cumple. El partido Nueva Alianza postula un mayor número de mujeres relativas a la paridad en el bloque de alta competitividad cumple en el de media competitividad cumple igual tiene un mayor número de mujeres postuladas lo cual recae en el bloque de baja competitividad y respecto a los 30 municipios más poblados cumplen paridad así como en el criterio histórico con acción afirmativa y sin sesgo en el bloque de baja competitividad, siendo todo lo anterior respecto al cumplimiento del principio de paridad horizontal transversal.

En cuanto al tema de cumplimiento de acciones afirmativas y candidaturas indígenas y afromexicanas para partido político, en ese sentido, es la misma dinámica de la interpretación de datos en los bloques, ahora bien hay que tomar en consideración que fueron realizados dos niveles de cuota en el tema indígena los municipios con alto índice poblacional indígena y los municipios con índice de poblacional media en ese sentido se da cuenta del total de municipios postulados en dichos índices poblacionales altos y la totalidad del índice poblacional medio ahora bien en el índice poblacional alto la totalidad de los municipios en los que haya postulado tienen que ser en alguna de las tres primeras

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*

posiciones candidaturas indígenas y en los de medio en la totalidad de los índices poblacionales medios postulados al menos a la mitad de los municipios tenían que postular una de esas candidaturas indígenas y dentro de esa mitad contemplar igual de la suma de ambos la mitad sean mujeres en ese sentido se plantea para ello que como total de municipios postulados cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántas personas no binarias y los municipios de índice poblacional medio, el total de municipios; la cuota mínima es referente a los que hayan postulado respecto a ese total que sería la mitad y cuántas mujeres, cuántos hombres y cuántos no binarios, que es lo que establece esta tabla y respecto al mínimo de mujeres postuladas en postular que es el MMP se refiere a la totalidad de las candidaturas indígenas a las que se requiere la cuota como un mínimo y sobre ese se hace el de paridad al igual que en el tema de candidaturas de grupos de atención prioritaria.

Es decir se enlistan jóvenes, adultos mayores, discapacidad, diversidad sexual y pobreza acá es la cuota mínima esto a qué se refiere si van a 106 ayuntamientos la cuota mínima sería 53 porque esa sería la mitad de municipios y respecto a esa mitad de municipios se refiere el mínimo de mujeres postuladas en paridad es decir si van a 53 si van a 106 municipios al menos entre las postulaciones tienen que haber 26 mujeres sobre este se plantea el principio de paridad; al igual que de la cuota de acción indígena. Ahora bien, vamos a un análisis respecto al cumplimiento todos los partidos cumplen con la cuota indígena en alto índice poblacional e incluso con un mayor número de mujeres postuladas esto dando cuenta que si hubieron casos en los que se postularon más de una candidatura indígena o incluso las tres primeras, en ese sentido se tomaba en consideración a la mujer en la contabilidad de acción afirmativa para respetar el tema de principio de paridad y que pues pueda ser identificable esa información respecto al tema de paridad de cuota indígena, pues todos los partidos cumplen y en el tema de paridad del índice de poblacional medio postulan de la cuota mínima requerida postularon en un mayor número de municipios y respecto a la cuota de grupos de atención prioritaria respecto al partido Acción Nacional cumple al postular candidatura con un mayor número de municipios de los mínimos requeridos siendo el mismo caso para el PRI, PRD, PVEM, movimiento ciudadano siendo que el PT y morena cumplen con la cuota, mientras que Nueva Alianza faltan aun ocho municipios para cumplir con la cuota mínima requerida respecto a la paridad en los grupos en todos los partidos políticos cumplen en paridad y respecto a los grupos postulados no obstante en el partido Nueva Alianza se identificó que igual faltan 11 mujeres respecto a la mínima para cubrir con la cuota en grupos de atención prioritaria.

Respecto a la cuota de candidatura propietaria por cada grupo esta hace referencia que dentro de la cuota de los municipios al menos debe haber una cuota propietaria de cada uno de los grupos de atención prioritaria, es decir al menos una cuota de persona joven, una persona adulta mayor, persona con discapacidad, persona de la diversidad sexual y en

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*

situación de pobreza; en ese sentido por parte del PRD se identificó la observación para el tema de discapacidad que faltaría una candidatura propietaria y en conclusión pues los partidos políticos sin observaciones son el partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, partido del Trabajo, partido Morena y con observaciones para cumplimiento están el partido PRI, PRD, PVEM y por parte de NAY conforme a lo planteado anteriormente.

Esa sería la presentación de lo identificado hasta el momento dando cuenta de que ya hay algunos documentos y cuentas que han dado los partidos políticos respecto al cumplimiento para este tema que se dará cuenta conforme se tenga la información en la Unidad.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** pregunta a la y el integrante de la comisión o alguien más si existe alguna objeción les pide que lo manifiesten, veo la mano de Jorge Castillo y Ericka, así que escucharemos a Jorge, Ericka y me parece la Consejera Marimar también.

Representante NAY Jorge Castillo: Gracias consejera muy buenos días a todos y cada uno de los integrantes de la comisión nada más para hacer mención en cuanto a lo que se acaba de informar que Nueva Alianza ya presentó al instituto la documentación faltante que coincide exactamente con lo que acaba de presentar la maestra Claudia de este modo Nueva Alianza está cumpliendo con lo observado y solicito que se tenga cuenta en la comisión y en el dictamen en el informe que se está rindiendo para que se dé cuenta a consejo general de que Nueva Alianza ya cumplió con esto es cuánto.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Muchas gracias Jorge se toma en cuenta y el área va a estar como señaló actualizando lo que vaya ingresando a partir de ahora, por parte de la Dirección de Organización Electoral, la idea es apoyar hasta el máximo el cumplimiento antes de subir a la sesión.

Representante PRD Ericka Moreno: Muchas gracias presidenta buenos días a todos y a todos es únicamente para referenciar por parte del partido de la Revolución democrática se presentaron también la documentación para la situación del grupo vulnerable por discapacidad y estamos atendiendo lo demás y para preguntar si va a haberse reflejado antes de pasar a la sesión de consejo general por lo que acabo de oír de su participación me parece que sí pero era en específico para eso es cuánto pero era en específico para eso es cuánto gracias.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Sí en ese sentido con la claridad de lo que en los tiempos posibles hasta el día de hoy, la idea es esa por eso ha estado el área de igualdad dándoles acompañamiento para que se puedan ir

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*

haciendo las observaciones pertinentes y de ser posible pues todos y todas lleguen en cumplimiento y solo quien verdaderamente en lo material no pueda pues se den las observaciones pero se van a ir actualizando es correcto antes de la sesión que es hasta las 4 de la tarde de mañana, adelante Consejera Marimar.

Consejera María del Mar Pérez: Yo dos puntitos para que quede constancia en el acta ya que estamos en sesión el primero pues la explicación que nos pueda dar en la Unidad, yo creo que en este momento pues se recibe este informe que está haciendo la Unidad de Igualdad hacia la comisión pero pues en este momento yo creo que necesitaría que nos puedan enviar la información que ahorita están presentando porque pues también por los tiempos y por lo que ya nos explicará la maestra Claudia pues no se pudo tener la convocatoria, entonces tener este documento que se está presentando y pediría también si nos pueden enviar la información que presentó la dirección de organización electoral a la Unidad de Igualdad para poder hacer estos ejercicios, y darle un seguimiento puntual a todas estas acciones y ver lo que se está presentando que tenga un cumplimiento estos principios y pedir también si nos puede informar el área de igualdad como secretaria técnica de la comisión aunque yo lo habíamos platicado pero para que quede nada más constancia de porque ya no será un dictamen o un informe por parte de la comisión sino que nada más tendremos esta presentación por parte del área y de aquí pasará a Consejo General ese serían los dos temas. Gracias.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Adelante maestra Claudia en el primer punto que mencionó la consejera nos compartes toda la información y entendemos que por la premura no estuvo la convocatoria, pero sí que nos hagas llegar a partir de esto toda la información siempre con el detalle de los tiempos en los que se envía para que no se confunda la documentación y comentar lo que señala la maestra Marimar para que conste en acta.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique:** Se ha estado trabajando para tener la información con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y ayer en la noche fue que se recibieron los datos estadísticos por parte de la misma, independientemente de que se esta dando un seguimiento puntual para poder empezar a hacer y armar el análisis respectivo al cumplimiento pero pues no se podía dar un antecedente dentro de la convocatoria porque no se tenían los datos para poder hacer el análisis global y transversal en paridad en ese sentido, pues por eso se contempló desde esta postura, darles información para el seguimiento por parte de la Comisión con los datos que se cuentan actualmente y la diferencia con base a lo presentado por la Dirección Ejecutiva más que nada pues es la presentación cómo se plantea pero pues no hay problema es parte del informe, con base al corte que mandaron anoche, por ahora se

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*

reenvía la información recibida por la Dirección de Organización que da pie a este Informe. Se consideró que pase directo al Consejo General dado las implicaciones de un informe por parte de la Comisión, ya que implica 3 días para el envío de los asuntos y aun no contamos con toda la información para el seguimiento y dictaminación o aprobación por parte de la Comisión, pero sin dejar de cuenta el seguimiento de los datos con la actualización de cumplimiento hasta el momento, es decir no había una viabilidad material posible por parte de la comisión para dictaminar o aprobar un informe pero si para dar cuenta del seguimiento correspondiente mediante el presente análisis.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Sí puntualmente creo que el comentario que quiere precisar la consejera Marimar para que conste en acta con todos y todas es en este sentido que la comisión originalmente en su plan de trabajo propone un informe tipo dictamen en el tema lo cual sabemos que implica días previos a cuándo va a haber sesión de consejo previo tres días y en ese sentido pues maximizar los tiempos de poder acompañar lo que la Dirección de Organización nos iba compartiendo en tiempo real conforme se tenía la información por parte de los Consejos Municipales y Distritales, la maestra Claudia iba actualizando las bases pues ya no vamos a poder hacer como tal informe en Comisión y por eso únicamente estamos haciendo la comisión para presentación sobre el análisis en cumplimiento de la atribución de seguimiento y vigilancia pero el informe final puntual como ya lo hemos dicho va a ser el que se presente ante consejo general en la sesión del día de mañana solo para que conste en acta pero estamos haciendo el seguimiento de la atribución en la medida de lo posible porque no disponíamos de la información como comisión. Veo que Jorge Ortega tiene levantada la mano, adelante.

Representante del PAN Jorge Ortega: Gracias consejera nada más una felicitación al área por supuesto de Igualdad la verdad entendemos la complejidad de lo que significa realizar el análisis de todas las candidaturas de todos los partidos entonces pues un reconocimiento a Claudia y a su equipo de trabajo y a la Comisión por siempre y la verdad es que también en pleno y total disposición de apoyarnos en todas las asesorías que nosotros como representantes pues tuvimos en su oportunidad entonces partiendo de ahí un reconocimiento y un reconocimiento a la comisión. Y secundo lo que comentaba la consejera María del Mar a nosotros como representación como partido político además de toda la información que se nos ha dado en términos generales y con datos estadísticos a mí particularmente sí me gustaría que si los tiempos lo permiten y está en posibilidades de la comisión que nos apoyen con el desglose de este cumplimiento de acciones afirmativas el desglose me refiero a como se nos ha señalado puntualmente hay tantas candidaturas que cumplen con un cierto número de acciones de grupos prioritarios las candidaturas indígenas es decir en dónde se está cumpliendo con estas candidaturas yo sí les agradecería ese desglose informativo del partido político para mayor conocimiento digo

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024

independientemente de que por supuesto esta información deberá estar en conóceles que estamos capturando los partidos políticos, sí sería bueno que como en la tablita que de ejemplo nos dio Claudia antes de que inicie el registro de candidaturas pues podamos tener puntualmente en dónde se está cumpliendo puntualmente con cada una de estas acciones afirmativas por mi parte ese sería la solicitud consejera Alejandra.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Secretaria solicito que la información de los partidos también se las haga llegar a las representaciones siendo la que presentas ya puntualmente desglosada y te doy la palabra y luego Jorge y Pedro me parece adelante.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique:** Claro, hago la gestión con la Dirección de Organización para la información relativa a las acciones afirmativas porque sí se hace un corte estadístico, aunque toda la información, se genera en la Dirección de Organización, el análisis lo realiza la Unidad, por el tema de acción afirmativa ahora lo cruzo con el área para que me la haga llegar y pues a su vez se los pueda compartir. Casos concretos en ese sentido y para el tema indígena y para el tema de acciones afirmativa.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Gracias maestra Clau Jorge Castillo y adelante luego Pedro.

Representante NAY Jorge Castillo: Gracias consejera Pues creo que ya dieron respuesta a lo que iba yo a solicitar que si nos podían circular el informe que acaban de presentar y el desglose de todo como solicitó mi compañero representante y para finalizar sumarme a la felicitación y reconocimiento que se ha hecho hace unos instantes es cuanto, gracias.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Muchas gracias, adelante Pedro.

Representante PT Pedro Rosas: Gracias Buenos días a todos y a todas pues muy rápido era por supuesto no dejar pasar la ocasión de felicitar a la compañera Claudia por su ardua labor y acompañamiento sobre todo y pues sumarme a la petición del informe y del estadístico sería de mucha utilidad ya tuvimos respuesta nada más quedamos a la espera muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Bueno como saben los partidos la información se comparte para cada partido en cumplimiento siempre

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024

de la equidad de los trabajos del área y el acompañamiento de la comisión si no hubiera más comentarios o alguien más tiene comentario Porque de repente no veo todos pues bueno si no hubiera comentarios secretaria adelante. Adelante Ericka.

Representante PRD Ericka Moreno: Gracias presidenta solamente no quiero dejarla pasar la oportunidad de agradecer también a la licenciada Claudia y de reconocer el trabajo ha sido un trabajo arduo ha estado muy en contacto con nosotros ha estado llevándonos de la mano en este proceso y la verdad pues creo que es de reconocerse el trabajo que está efectuando toda el área, pero bueno en específico mi agradecimiento y reconocimiento a la licencia de Claudia Muchas gracias es cuánto.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Gracias Ericka, adelante Guillermo.

Representante PVEM Guillermo Porras: Muchas gracias consejera buenos días a todas y todos, igualmente sumarme a la felicitaciones del área y a obviamente de todos los involucrados los consejeros de acompañamiento que hemos tenido ha sido magnifico no puedo decir otra cosa más que Gracias estamos en el tema de cumplimiento igualmente y pues una felicitación porque este tema enarbolarlo para los partidos ha sido también un reto pero para ustedes en el tema de vigilancia y proyección y acompañamiento pues ha sido muy benéfico para todos nosotros ha sido un ejercicio digámoslo así no nuevo pero singularmente con sus aristas y entonces pues de verdad Claudia, Muchas gracias Consejera, Muchas gracias, y a todos los que integran, obviamente el equipo de la comisión pues muchísimas gracias estamos atentos.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Ismael, Francelly adelante.

Representante suplente PRI Ismael Magaña: Buenas tardes Consejera, Consejeros, todos los representantes presentes, Claudia, también pues quería sumarme no quería pasar dejar pasar esta oportunidad después de ver el trabajo de ustedes en cuanto al acompañamiento pues sí ha sido por nuestro parte muy provechoso y se los agradecemos y esperamos continuar de esta forma muchas gracias.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente:** Gracias Ismael, Francelly adelante.

Representante suplente MORENA Francelly Gómez: Hola buenos días Consejera, Consejeros y compañeros representantes pues morena tampoco y yo personalmente no

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024


nos queremos quedar atrás de verdad muchas gracias a la maestra Claudia por todo el acompañamiento, la verdad que sí fue un trabajo muy en conjunto que la verdad le agradecemos cada duda que teníamos estuvo siempre al pie del camión de verdad Muchísimas gracias y pues aquí estamos para lo que se necesite.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**: Gracias pues bueno yo creo que el trabajo es una obligación de todas y todos en el instituto pero me quedo claro que hay gente que le pone el distintivo del compromiso y la pasión y bueno pues esa visión del trabajo de Claudia del equipo que acompaña detrás la reconocemos y también, creo que ustedes también se han comprometido en la idea del cumplimiento de cómo sí lograr las cosas y eso creo que es un trabajo en conjunto esto no estaría saliendo a pesar de todos los esfuerzos de clave del área o de la comisión o de la comisión incluso también creo que del Consejo General ha apoyado completamente todos los trabajos para el cumplimiento desde la construcción de los lineamientos y creo que es la primera vez que ningún consejero y consejera entre en conflicto tampoco para lograr los cumplimientos y creo que se ve reflejado en que podamos armoniosamente transitar temas tan complicados. Así que también, les agradecemos a las representaciones y a los demás compañeros consejeras y consejeros y sin duda Marimar y Roberto siempre han estado comprometidos con el tema también así que pues bueno esto se ve reflejado y no habiendo comentarios, con las precisiones puntuales Mtra Claudia como secretaria técnica, del envío de información por partidos con los desgloses del envío del análisis general a todos y todas los que fuimos convocados a esta sesión y pues la confianza de pedirles pues que nuevamente quienes están todavía en el trámite para ir logrando los cumplimientos, de llevar papeles los informen inmediatamente al área de Igualdad para que se pueda dar el seguimiento en comunicación pronta; si no hubiere más comentarios le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

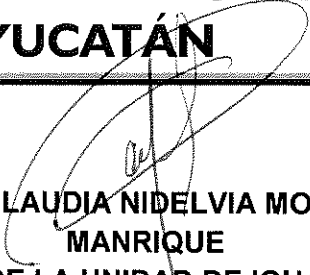
Seguidamente la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al **punto número seis** del orden del día, siendo este, la **“Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.”**

Seguidamente y conforme al punto **número siete** del orden del día, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** con fundamento en el **artículo 12, fracción VI**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las **11 horas con 02 minutos del día martes 27 de febrero de 2024**, se declara clausurada la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, agradeciendo la presencia de todas y todos, buenos días.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 27 de febrero de 2024



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO
PUENTE**
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN



**MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES
MANRIQUE**
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

*Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electoral del 27 de febrero de 2024*